	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR19</b>
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Versión:01</b>
		<b>Fecha: 29/01/2024</b>

## **PLAN TRATAMIENTOS DE RIESGOS**

Mediante la definición del Plan de Tratamiento de Riesgos se busca mitigar los riesgos presentes en el análisis de riesgos (Pérdida de la Confidencialidad de los activos, Pérdida de Integridad de los activos y Pérdida de Disponibilidad de los activos) evitando aquellas situaciones que impidan el logro de los objetivos de la Corporación Concejo Municipal de Floridablanca.

El Plan de Tratamiento de Riesgo se define con el fin de evaluar las posibles acciones que se deben tomar para mitigar los riesgos existentes, estas acciones son organizadas en forma de medidas de seguridad, y para cada una de ellas se define el nombre de la medida, objetivo, justificación, responsable de la medida y su prioridad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR19</b>
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Versión:01</b>
		<b>Fecha: 29/01/2024</b>

## INTRODUCCIÓN

El plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de los servicios del Concejo Municipal de Floridablanca, se basa en una orientación estratégica que requiere el desarrollo de una cultura de carácter preventivo, de manera que, al comprender el concepto de riesgo, así como el contexto, se planean acciones que reduzcan la afectación a la entidad en caso de materialización; adicional se busca desarrollar estrategias para la identificación, análisis, tratamiento, evaluación y monitoreo de dichos riesgos con mayor objetividad, dando a conocer aquellas situaciones que pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos trazados en el entorno TIC.

Dando cumplimiento a la normativa establecida por el estado colombiano, CONPES 3995 de 2020, Modelo de Seguridad y Privacidad de MINTIC y lo establecido en el decreto 1008 de 14 de junio 2018, adoptando las buenas prácticas y los lineamientos de los estándares ISO 27001:2013.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR19</b>
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Versión:01</b>
		<b>Fecha: 29/01/2024</b>

## DEFINICIONES

- ❖ **Riesgo:** es un escenario bajo el cual una amenaza puede explotar una vulnerabilidad generando un impacto negativo a la entidad, evitando cumplir con sus objetivos.
- ❖ **Amenaza:** es un ente o escenario interno o externo que puede hacer uso de una vulnerabilidad para generar un perjuicio o impacto negativo en la institución (materializar el riesgo).
- ❖ **Vulnerabilidad:** es una falencia o debilidad que puede estar presente en la tecnología, las personas o en las políticas y procedimientos.
- ❖ **Probabilidad:** es la posibilidad de la amenaza aproveche la vulnerabilidad para materializar el riesgo.
- ❖ **Impacto:** son las consecuencias que genera un riesgo una vez se materialice.
- ❖ **Control o Medida:** acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos de una entidad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR19</b>
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Versión:01</b>
		<b>Fecha: 29/01/2024</b>

## OBJETIVOS

- ❖ Definir y aplicar los lineamientos para tratar de manera integral los riesgos de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y de esta manera alcanzar los objetivos, la misión y la visión institucional, protegiendo y preservando la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información.
- ❖ Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes a la legislación colombiana.
- ❖ Gestionar riesgos de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios, de acuerdo con los contextos establecidos en la entidad.
- ❖ Fortalecer y apropiar conocimiento referente a la gestión de riesgos seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR19</b>
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Versión:01</b>
		<b>Fecha: 29/01/2024</b>

### **MISION**

Implementar soluciones TI que apoyen el logro de los objetivos estratégicos del Concejo Municipal de Floridablanca, que conlleve a la transformación digital de la entidad.

### **VISION**

Lograr para el 2027 la transformación digital del Concejo Municipal de Floridablanca aportando la eficiencia de los servicios y recursos de TI en los tramites, servicios y procesos y así posicionar a la entidad en el uso y apropiación de tecnologías emergentes que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

### **ALCANCE**

Realizar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital que permita integrar en los procesos de la entidad, buenas prácticas que contribuyan a la toma de decisiones y prevenir incidentes que puedan afectar el logro de los objetivos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR19</b>
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Versión:01</b>
		<b>Fecha: 29/01/2024</b>

## MARCO REFERENCIAL

### POLÍTICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

El objetivo de la política es establecer los parámetros necesarios para una adecuada gestión de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de los servicios del Concejo Municipal de Floridablanca, procurando que no se materialicen, atendiendo los lineamientos establecidos en el plan de tratamientos de riesgos orientando a la toma de decisiones oportunas y minimizando efectos adversos al interior de la entidad, con el fin de dar continuidad a la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los compromisos.


Se orienta hacia una cultura de la gestión del riesgo asociados en el desarrollo de sus procesos, en aras de cumplir con su responsabilidad de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC que contribuyen al desarrollo social y económico del país, al desarrollo integral de los ciudadanos y la mejora en su calidad de vida.

El tratamiento de riesgos es la respuesta establecida por la primera línea de defensa, es decir, el líder o responsable del proceso junto con su equipo de trabajo para la mitigación de los diferentes riesgos.

El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

- ❖ **Aceptar el riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción es aceptado). La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.
- ❖ **Reducir el riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. Deben seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este.
- ❖ **Evitar el riesgo:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
- ❖ **Compartir el riesgo:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad. Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son: seguros y tercerización.

La gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios le permite al Concejo Municipal de Floridablanca, realizar una identificación, análisis y tratamiento de los riesgos que puedan generar afectación al cumplimiento de los objetivos de sus procesos, contribuyendo en la toma de decisiones, y en la prevención de la materialización de estos. La administración de riesgos de seguridad y privacidad de la información se encuentra enfocada en identificar, analizar, valorar y tratar las amenazas y vulnerabilidades de los activos de información de la entidad, teniendo presente su criticidad y protección. Las etapas presentes en la gestión de riesgos permiten alinearlas con los objetivos, estrategias y políticas corporativas, logrando un nivel de riesgo que pueda aceptar o asumir la alta dirección.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR19</b>
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Versión:01</b>
		<b>Fecha: 29/01/2024</b>

## METODOLOGIA

El Plan de Tratamiento de riesgos contempla la definición de las actividades a desarrollar en aras de mitigar los riesgos sobre los activos, estas actividades se estructuraron de la siguiente manera, siguiendo las recomendaciones de la Guía de Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información (MinTIC:2016)

Gestión	Actividad	Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Gestión de Riesgos	Actualización de lineamientos de riesgos	Actualizar política y metodología de gestión de riesgos	Equipo gestión de riesgos			
	Sensibilización	Socialización guía y herramienta, gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación	Equipo gestión de riesgos			
	Identificación de riesgos y seguridad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación		Identificación, análisis y evaluación de riesgos y seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación	Equipo gestión de riesgos		
			Realimentación, revisión y verificación de los riesgos identificados			
	Aceptación de riesgos identificados	Aceptación, aprobación de riesgos identificados y planes de tratamientos	Equipo gestión de riesgos			
	Publicación	Publicación matriz de riesgos	Equipo gestión de riesgos			
	Seguimiento fase de tratamiento	Seguimiento estado de planes de tratamientos de riesgos identificados y verificación de evidencias	Equipo gestión de riesgos			
	Evaluación de riesgos residuales	Evaluación de riesgos residuales	Equipo gestión de riesgos			
	Mejoramiento		Identificación de oportunidades de mejora acorde a los resultados obtenidos durante la evaluación de riesgos residuales	Equipo gestión de riesgos		
			Actualización guía de gestión de riesgos, seguridad de la información de acuerdo a los cambios solicitados			
Monitoreo y revisión	Generación, presentación y reportes de indicadores	Equipo gestión de riesgos				

## DESARROLLO METODOLÓGICO

### ❖ Fase 1: Análisis de la información

En esta etapa se evaluarán los resultados de las entrevistas con los colaboradores del proceso de TI, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Aplicar las políticas de tratamiento de riesgos.
- Determinar los controles (se desprenden de las medidas) aplicados en el Ministerio TIC.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR19
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión:01
		Fecha: 29/01/2024

- Determinar los riesgos que van a ser incluidos en el Plan de Tratamiento de Riesgos.

❖ **Fase 2: Desarrollo de los proyectos**

En esta fase se realizarán las actividades que permitan la estructuración de las medidas.

- Determinar el nombre de la medida.
- Definir los responsables de cada medida.
- Establecer el objetivo de cada medida.
- Elaborar la justificación de la medida.
- Definir las actividades a realizar para el desarrollo de la medida.

❖ **Fase 3: Análisis de los proyectos**

- Definición de los controles relacionados con cada medida.
- Validar los riesgos mitigados por cada medida.
- Análisis de la aplicabilidad de las medidas.
- Priorización de las medidas.

❖ **Fase 4: Definición del organigrama de responsabilidad**

En esta fase se realizará un organigrama y se definirán responsabilidades respecto a la administración y gestión del riesgo, esta etapa deberá ser definida por el Concejo Municipal de Floridablanca, teniendo en cuenta su estructura organizacional para la gestión de riesgos.

- Identificación de las funciones del Concejo Municipal de Floridablanca, en materia de seguridad de la información.
- Definición del grupo de trabajo de gestión de riesgo por parte del Concejo de Floridablanca.
- Definición de las funciones del grupo de trabajo referentes a la aplicación y gestión de las medidas.

❖ **Fase 5: Ciclo de vida del tratamiento de riesgos**

Definir las actividades a realizar por cada uno de los elementos del ciclo de vida del Plan de Tratamiento de Riesgos.

**Planear:** Dentro de esta etapa se desarrollan las actividades definidas en la fase 1 de la metodología de tratamiento de riesgos.

**Hacer:** En este paso del ciclo de vida se desarrollarán las actividades enmarcadas en la fase 2 de la metodología del tratamiento de riesgos.

**Verificar:** En esta etapa se desarrollarán las actividades que permiten hacer seguimiento o auditorías a la ejecución de cada una de las medidas.

**Actuar:** Dentro de esta etapa se realizarán las mejoras teniendo en cuenta el seguimiento y los resultados de las auditorías de la ejecución de los proyectos.

**CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
29-01-2024	V.1	Elaboración del plan

**Elaboro:** Leydy Johanna Orduz M.

**Reviso:**

**Aprobó:**